

Lima, 29 de octubre de 2024

**Oficio 659-2024-2025-ADP-D/CR**

Señor congresista

**EDUARDO ENRIQUE CASTILLO RIVAS**

Presidente de la Comisión Agraria  
del Congreso de la República

Tengo el agrado de dirigirme a usted, por especial encargo del señor Presidente del Congreso de la República, para comunicarle que, en la sesión de la Junta de Portavoces del Congreso celebrada el 28 de octubre de 2024 y con la dispensa del trámite de sanción del acta, se exoneró de dictamen, de la comisión que preside, al Proyecto de Ley 7243/2023-CR, por el que se propone la ley que modifica el artículo 6 de la Ley 31145, Ley de Saneamiento Físico Legal y Formalización de Predios Rurales a cargo de los gobiernos regionales.

En consecuencia, *"...precluye la etapa de comisiones y se extingue automáticamente el encargo encomendado a las comisiones ordinarias cuyos dictámenes no fueron emitidos a la fecha del acuerdo de dispensa..."*, de conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo 521-2002-2003/CONSEJO-CR.

Con esta ocasión reitero a usted, señor congresista, la expresión de mi especial consideración.

Atentamente,

**GIOVANNI FORNO FLÓREZ**

Oficial Mayor del Congreso de la República

JAP/jfvch

c.c.: Área de Trámite Documentario

1679709

**JUNTA DE PORTAVOCES DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA**

**Lima, 28 de octubre de 2024**

En sesión de la fecha, se acordó la exoneración de dictamen de la Comisión Agraria respecto del Proyecto de Ley 7243/2023-CR y la ampliación de agenda.-----

Se acordó la dispensa del trámite de aprobación del acta para ejecutar lo tratado en la presente sesión.-----



-----  
JAIME ABENSUR PINASCO  
Director General Parlamentario  
CONGRESO DE LA REPÚBLICA